

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA

Correo: j01prmpalmercaderes@cedoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No.647

Mercaderes, Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD: No. 194504089001 2021-00077-00

DTE: SANDRA YOANI DE LA CRUZ DORADO

DDO: JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO Y YESICA FERNANDA SOTELO.

Teniendo en cuenta que se allego al presente proceso certificado de tradición de la motocicleta, marca HONDA, chasis 9FMKC2329KF006446, línea CB 106F DLX, color NARANJA NEO METALICO PLATA, modelo 2019, de propiedad del demandado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PERFECCIONAR EL EMBARGO MEDIANTE EL SECUESTRO PREVIO, del bien mueble, TIPO MOTOCICLETA, MODELO 2019, MARCA HONDA, CHASIS 9FMKC2329KF006446, LÍNEA CB 106F DLX, COLOR NARANJA NEO METALICO PLATA, PLACA THV85E, de propiedad de la señor JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.021.161.

SEGUNDO: DESÍGNESE al señor EDUARDO TIRADO AMADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.239.506, en calidad de SECUESTRE dentro del proceso de la referencia. CÍTESE a la antes nombrada y si acepta désele posesión del cargo.-

TERCERO: Hecho lo anterior, COMISIONÉSE a la Alcaldía Municipal de esta localidad, para que lleve a cabo diligencia de secuestro del bien mueble TIPO MOTOCICLETA, MODELO 2019, MARCA HONDA, CHASIS 9FMKC2329KF006446, LÍNEA CB 106F DLX, COLOR NARANJA NEO METALICO PLATA, PLACA THV85E, de propiedad de la señor JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO, En consecuencia, libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso y las que le otorgan los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso y con las facultades del Art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO FUENTES RÍOS

EL PRESENTE AUTO No. 647 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 092) DE ACUERDO AL DECRETO 806 DE 2020 ACORDE CON EL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA

Correo: j01prmpalmercaderes@cedoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil N°605
Mercaderes, Noviembre 18 de 2021

Señor (a):
EDUARDO TIRADO AMADO
INTEGRANTE LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA
CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613 CEL: 312-7306755
Popayán

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CON MEDIDA
RAD: 2021-00077-00
DTE: SANDRA YOANI DE LA CRUZ DORADO
DDO: JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO Y YESICA FERNANDA SOTELO.

Atentamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia este Juzgado mediante auto proferido el 05 de Noviembre de 2021, ordeno DESIGNARLO en calidad de SECUESTRE.

Se le advierte que la designación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de este oficio o a la notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista salvo justificación aceptada.

De Usted, Cordialmente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Secretaría

DESPACHO COMISORIO

LA SECRETARIA
DEL PROMISCO MUNICIPAL DE MERCADERES - CAUCA
AL SEÑOR: ALCALDE MUNICIPAL
DE MERCADERES - CAUCA HACE SABER.

Que dentro del proceso:

Mercaderes, Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RAD: No. 194504089001 2021-00077-00
DTE: SANDRA YOANI DE LA CRUZ DORADO
DDO: JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO Y YESICA FERNANDA SOTELO.

Se ha dictado el siguiente auto:

"JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, MERCADERES CAUCA, AUTO CIVIL No. 647, Mercaderes, Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), Teniendo en cuenta que se allego al presente proceso certificado de tradición del bien mueble tipo MOTOCICLETA, **R E S U E L V E:** PRIMERO: PERFECCIONAR EL EMBARGO MEDIANTE EL SECUESTRO PREVIO, del vehículo automotor MOTOCICLETA de las siguientes características:

PLACA THV85E

TIPO: MOTOCICLETA

MODELO 2019

MARCA HONDA

CHASIS: 9FMKC2329KF006446

LÍNEA: CB 106F DLX

COLOR NARANJA NEO METALICO PLATA

Propietario el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.021.161. SEGUNDO: DESÍGNESE a la señora EDUARDO TIRADO AMADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.239.506, en calidad de SECUESTRE dentro del proceso de la referencia. CÍTESE al antes nombrado y si acepta désele posesión del cargo. TERCERO: Hecho lo anterior, COMISIÓNESE a la Alcaldía Municipal de esta localidad, para que lleve a cabo diligencia de secuestro del bien mueble TIPO MOTOCICLETA, MODELO 2019, MARCA HONDA, CHASIS 9FMKC2329KF006446, LÍNEA CB 106F DLX, COLOR NARANJA NEO METALICO PLATA, PLACA THV85E, de propiedad de la señor JUAN CARLOS GUTIERREZ CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.021.161. En consecuencia, libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso y las que le otorgan los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso y con las facultades del Art. 40 del C.G.P. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JAIRO FUENTES RÍOS, JUEZ.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución, se libra en presente Despacho Comisorio, hoy 18 de noviembre de 2021.

NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Secretaria